



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 021-2013 ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOCUENCA S.A.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

01

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Abril del año dos mil trece, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA**, quien declara ser de estado civil casado, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en representación de la compañía **INMOCUENCA S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal, según lo acredita con la copia del documento que se adjunta como habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas su cargo sírvase incorporar una que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOCUENCA S.A.**

al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**



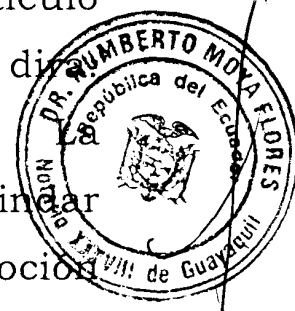
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA, su calidad de Gerente General de la compañía INMOCUENCA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) La Compañía INMOCUENCA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de Diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de enero del dos mil siete, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Cuenca.- B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOCUENCA S.A. reunida el veinticinco de marzo del año dos mil trece, resolvió reformar sus estatutos sociales, tal como consta del Acta de Junta de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA.- El compareciente señor **FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOCUENCA S.A.**, en



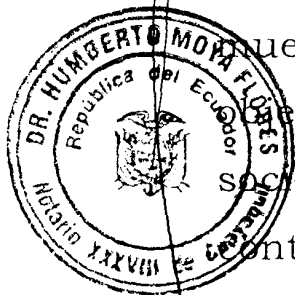
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A)** Queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dice:

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-

compañía tendrá por objeto social **a)** Brindar servicios de asesoría, administración y promoción para el desarrollo de proyectos de construcción; **b)** Participar en todo concurso público o privado para la ejecución de obras de infraestructura o de edificaciones; **c)** La importación, exportación, fabricación, y compra y venta y alquiler de todo tipo de bienes muebles vinculados a sus actividades; **d)** Comercializar sus productos así como el de otros proveedores; **e)** Compra y venta, arrendamiento, tenencia, administración o anticresis, disposición, beneficio y explotación en general de bienes inmuebles urbanos o rurales; **f)** Intermediación, corretaje, promoción de bienes inmuebles afines a sus actividades o inmuebles para su enajenación, por cuenta propia o de terceros interesados; **g)** Intermediación en el alquiler de bienes inmuebles afines a sus actividades e inmuebles para su beneficio o de terceros; **h)** Intervenir como intermediaria o comisionista en todo lo que se relacione con la transacción de propiedades inmobiliarias, ya se trate de condominio, urbanizaciones o lotizaciones en áreas urbanas o



rurales; **i)** Representar mediante franquicias y otros sistemas a empresas nacionales y extranjeras en la provisión de bienes y servicios acordes a su objeto social; **j)** Comprar y vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento de su objeto social. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y de suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse mediante la suscripción del capital o la compra de acciones o participaciones. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA, en calidad de Gerente General de la Compañía INMOCUENCA S.A., declara bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas el veinticinco de marzo del dos mil trece y cuya Acta se adjunta, declara además bajo juramento: "Que mi representada, la compañía INMOCUENCA S.A., a la que represento legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato ni obligaciones pendientes de cumplir con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de

INMOCUENCA S.A.

03

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2009

Señor

FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA
Ciudad.-



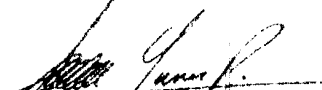
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOCUENCA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted remplaza en el cargo al Señor José Luis Velasco Moreno.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía **INMOCUENCA S.A.**

La Compañía **INMOCUENCA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de enero del año dos mil seis.

Muy atentamente,

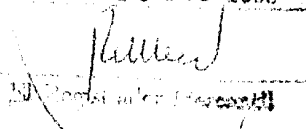

Abg. Diana Sofia Yunes P.
Secretaría Ad-Hoc

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOCUENCA S.A.** Guayaquil, 16 de noviembre de 2009.


Francisco José Cordovez Peralta
C.C. No. 090805991-8

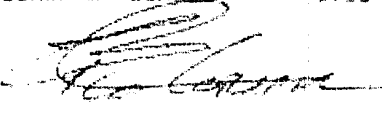
Con esta fecha queda inscrito el presente
en el Libro del No. 2009 del
Registro de Nombramientos.

29 DIC 2009


Dr. Humberto Moya Flores


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE
 RICHINCHA, GUAYAS GONZALEZ SUAREZ
 20 DICIEMBRE 1963
 006 006 0172 M
 RICHINCHA, GUAYAS
 GONZALEZ SUAREZ 1963




ECUADOR *****
 DISEÑO MARIA GABRIELA BONES DAFRANI
 REGISTRO ESTADISTICO
 BONES CORDOVEZ
 ANGELA PERALTA
 GUAYAS GONZALEZ SUAREZ
 20/08/2014
 REN 0127126

04



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0172 0908059918
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON

DESCRIPCION 3
 LA PUNTILLA(SATELITE)
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A. CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2013.-

En la ciudad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de Marzo del 2013, a las diez horas en la oficina de la compañía ubicada en las calles Jose Peralta número tres – veinticuatro y Alfonso Cordero, sector Huaynacapac, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOCUENCA S.A.** con la presencia de los señores accionistas: a) Luis Fernando Gomez Carrión, en calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A.**, propietario de setecientas cincuenta y dos acciones, y b) José Fernando Nevárez Icaza, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una.- Preside la junta, el Director Ejecutivo de la Compañía, señor Luis Fernando Gomez Carrión, y actúa de Secretario de la Junta, Francisco José Cordovez Peralta. Por Secretario, se procede al Registro de los asistentes. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, acuerdan constituirse, según lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, estando de acuerdo en forma unánime en tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **1) Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto social de la compañía INMOCUENCA S.A. en lo que concierne en el Artículo Quinto que se refiere al Objeto de la Compañía..**- EL Presidente de la Junta declara instalada la sesión y proceden a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor José Fernando Nevárez Icaza, accionista de la compañía, quien manifiesta la necesidad que tiene la compañía de reformar el objeto de la misma, en virtud de que INMOCUENCA no se dedica al diseño o la construcción de urbanizaciones, lotizaciones ni edificaciones de cualquier naturaleza. Puesta en consideración la moción del accionista, el Presidente de la Junta de Accionistas expone como único punto de orden del día en conocer y resolver lo cual los accionistas se encuentran debidamente informados y que es el siguiente: **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto social de la compañía en lo que concierne en el Artículo Quinto que se refiere al Objeto de la Compañía INMOCUENCA S.A.** Puesta en consideración a la Junta y como consecuencia de lo anteriormente manifestado los accionistas resuelven aprobar dicha moción propuesta por el accionista José Fernando Nevárez Icaza, por lo tanto se tiene que reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de tal manera que diga: **ARTÍCULO QUINTO.- La compañía tendrá por objeto social a) Brindar servicios de asesoría administración y promoción para el desarrollo de proyectos de construcción; b) Participar en todo concurso público o privado para la ejecución de obras de infraestructura o de edificaciones; c) la importación, exportación, fabricación y compra y venta y alquiler de todo tipo de bienes muebles vinculados a sus actividades; d) Comercializar sus productos así como el de otros proveedores; e) Compra y venta, arrendamiento, tenencia, administración o anticresis, disposición, beneficio y explotación en general de bienes inmuebles urbanos o rurales, f) Intermediación, corretaje, promoción de bienes muebles afines a sus actividades o inmuebles para su enajenación, por cuenta propia o de terceros interesados; g) Intermediación en el alquiler de bienes muebles afines a sus actividades e inmuebles para su beneficio o de terceros; h) Intervenir como intermediaria o comisionista en todo lo que se relacione con la transacción de propiedades inmobiliarias, ya se trate de condominio, urbanizaciones o lotizaciones en áreas urbanas o rurales; i) representar mediante franquicias y otros sistemas a empresas nacionales y extranjeras en la provisión de bienes y servicios acordes a su objeto social. j) Comprar y vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento de su objeto**



desarrollo de este objetivo la sociedad podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y de suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse mediante la suscripción del capital o la compra de acciones o participaciones.- Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General, señor Francisco José Cordovez Peralta, para que suscriba la escritura de Reforma de los Estatutos de la compañía, más los trámites correspondientes para tales efectos. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Asamblea con la misma concurrencia que al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas.- Cuenca, 25 de Marzo del 2013.- f) Luis Fernando Gómez Carrión - Presidente de la Junta -Director Ejecutivo Promotora Inmobiliaria L.F.G. S.A. - Accionista. f) Francisco José Cordovez Peralta - Secretario de la Junta f) José Fernando Nevárez Icaza* - Accionista

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la empresa, al que me remito en caso de ser necesario.- Cuenca, 25 de Marzo del 2013.

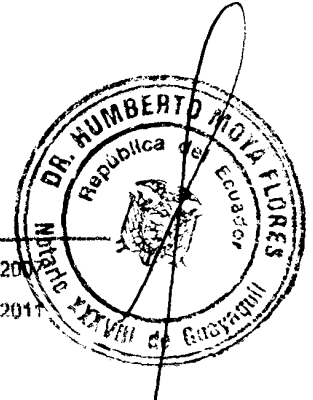

Francisco José Cordovez Peralta
Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

06

NUMERO RUC: 0190339068001
RAZON SOCIAL: INMOCUENCA S.A
NOMBRE COMERCIAL: INMOCUENCA S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE
CONTADOR: TOALA ORELLANA MAYRA ALEJANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: VALLE Calle: EL VALLE Número: S/N Intersección: BAGUANCHI Carretera:
VIA BAGUANCHI - PACCHA Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO DE RETIRO ESPIRITUAL DE LOS SALESIANOS
Email: mitalag@proffg.com Celular: 084365045

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY **CERRADOS:** 0



Robelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CGRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2011 11:44:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0190339068001

INMOCUENCA S.A



BIENES REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: INMOCUENCA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS,
PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS,
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: VALLE Calle: EL VALLE Número: S/N Intersección: BAGUANCHI Referencia:
JUNTO AL CENTRO DE RETIRO ESPIRITUAL DE LOS SALESIANOS Carretera: VIA BAGUANCHI -PACCHA Email:
mitosla@prolfg.com Celular: 084365045

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: INMOCUENCA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS,
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS,
PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
JUNTO A CASA TOSI EXPRESS Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilómetro: 2.5 Telefono
Trabajo: 042206300 Fax: 042200060

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto Moreno Cordero Cabral
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2011 11:44:08

SRI



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

esta escritura pública.- (Firmado) Abogada Anllela Battaglia Barahona.- Registro Profesional Número doce mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



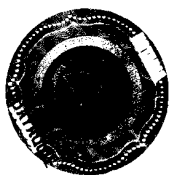
p) COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A.
RUC # 0190339068001

FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA
GERENTE GENERAL
C.C. # 090805991-8
C.V. # 006-0172

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
PUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 25 DE ABRIL DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO
SC.DIC.C.13.00831 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,
DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO, DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**,
POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA
ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**
LA COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE ABRIL DEL 2013**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 03 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dr. Christian Palacios
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha diez y ocho de diciembre de dos mil seis, he sentado razón de la Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SC.DIC.C.13.0 0831 de fecha 17 de septiembre de 2013. Cuenca, 9 de octubre de 2013

Dr. Christian Palacios

Dr. Christian Palacios Cordero
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	647
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0908059918	CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0 0831
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCUENCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 061621

IMP. IGM. 02

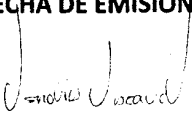
Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

10

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

